



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-040-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS
PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”**

24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 quince horas** del día **24 veinticuatro de junio de 2025**, dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-040-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 seis de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES** y **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** y conforme al procedimiento establecido en el **punto 5** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el **punto 9** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- MULTIPROVEEDORA CORDAEZ, S DE R.L. DE C.V.
- SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.
- BEST INFRA IT S.A. DE C.V.



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el **punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-040-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el **punto 9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MULTIPROVEEDORA CORDAEZ S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MULTIPROVEEDORA CORDAEZ S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).						
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE			NO CUMPLE NO PRESENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SOLO PARA COTEJO, DE LA BOLETA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		MULTIPROVEEDORA CORDAEZ S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.						
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.						
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MULTIPROVEEDORA CORDAEZ S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE			NO CUMPLE YA QUE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO ESTA FUERA DE TERMINO.	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el	SI		SI		SI	



► Adquisiciones

		MULTIPROVEEDORA CORDAEZ S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.		BEST INFRA IT, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.		BEST INFRA IT, S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.		BEST INFRA IT, S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	numeral 25 de las presentes BASES .				
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		NO CUMPLE YA QUE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO ESTA FUERA DE TERMINO.	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.		BEST INFRA IT, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES MULTIPROVEEDORA CORDAEZ, S DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. y BEST INFRA IT S.A. DE C.V.** Cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por la **Mtra. Lilia Carina Morales Escoto** en su carácter de **Jefa de la Planeación Tecnológica e Ivan Barrón García** en su carácter de **Jefe de Soporte Técnico** de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

Cuarto. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:



Adquisiciones



Innovación
Gubernamental

Guadalajara Jalisco, 24 de Junio del 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-040-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN"

EVALUACIÓN TÉCNICA

SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. de C.V.			
Anexo Técnico Tabletas "Pequeños Guardianes"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.			
Anexo Técnico Tabletas "Pequeños Guardianes"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Independencia 515, 4º piso,
Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

1/3



La Ciudad que
te cuida



La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones



Innovación Gubernamental

MULTIPROVEEDORA CORDAEZ S. DE R.L. DE C.V			
Anexo Técnico Tabletas "Pequeños Guardianes"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

BEST INFRA IT, S.A DE C.V			
Anexo Técnico Tabletas "Pequeños Guardianes"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Independencia 515, 4º piso,
Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

2/3



La Ciudad que
te cuida



La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones



Innovación Gubernamental

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Anexo Técnico Tabletas "Pequeños Guardianes"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

ATENTAMENTE

LILIA CARINA MORALES
MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO
JEFE DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

IVAN BARRÓN GARCÍA
IVAN BARRÓN GARCÍA
JEFE DE SOPORTE TÉCNICO

REVISIÓN TÉCNICA

Independencia 515, 4º piso,
Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

3/3



La Ciudad que
te cuida



La Ciudad que
te cuida



Sexto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

La propuesta de los PARTICIPANTES SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V. **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos de las BASES, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...] 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración H. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	NO CUMPLE Toda vez que no presento; original de la Boleta del registro público de la propiedad de las Acta Constitutiva de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5 , numeral 2, inciso A) de las BASES de la presente CONVOCATORIA. ANEXO 9. NO CUMPLE Toda vez que su opinión de cumplimiento esta fuera del termino establecido en el inciso h) numeral 9.1 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.



PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V.	Anexo 9. H. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	NO CUMPLE Toda vez que su opinión de cumplimiento esta fuera del termino establecido en el inciso h) numeral 9.1 ANEXO 9. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: TECNOLOGÍAS 2000 MAGUTEC S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Séptimo.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES MULTIPROVEEDORA CORDAEZ, S DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. y BEST INFRA IT S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1. Así como los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de la CONVOCATORIA.

de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-040-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE TABLETAS



ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES MULTIPROVEEDORA CORDAEZ, S DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. y BEST INFRA IT S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES									RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
				MULTIPROVEEDORA CORDAEZ, S DE R.L. DE C.V.			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			BEST INFRA IT S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	TABLET ELECTRONICA PANTALLA TACTIL DE 11", ALMACENAMIENTO INTERNO 128 GB, RAM 8 GB.	PIEZA	40	\$4,305.33	\$172,213.20	14.93%	\$4,805.00	\$192,200.00	28.27%	\$4,088.76	\$163,550.40	9.15%	\$3,746.00
				SUBTOTAL	\$172,213.20		SUBTOTAL	\$192,200.00		SUBTOTAL	\$163,550.40		
				IVA	\$27,554.11		IVA	\$30,752.00		IVA	\$26,168.06		
				TOTAL	\$199,767.31		TOTAL	\$222,952.00		TOTAL	\$189,718.46		

*VPIM- Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de mercado.

El resultado de la evaluación de la suma del precio unitario de la **PROPUESTA** presentada por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que el **PARTICIPANTE BEST INFRA IT S.A. DE C.V.**, de la variación porcentual de las **PARTIDAS 1** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.



Adquisiciones

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES MULTIPROVEEDORA CORDAEZ, S DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, resultaron superiores al 10% con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado, por lo que resulta no conveniente el precio ofertado, de conformidad en el artículo 71 de la **LEY**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR BEST INFRA IT S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-040-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**", en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto de **\$189,718.46** (Ciento ochenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 46/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TABLETA ELECTRONICA PANTALLA TACTIL DE 11", ALMACENAMIENTO INTERNO 128 GB, RAM 8 GB.	PIEZA	LENOVO TAB M11	40	\$4,088.76	\$163,550.40
					SUBTOTAL	\$163,550.40
					IVA	\$26,168.06
					TOTAL	\$189,718.46

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDORE BEST INFRA IT S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer en las oficinas de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. Para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



Adquisiciones

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR BEST INFRA IT S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR BEST INFRA IT S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **BEST INFRA IT S.A. DE C.V.**, que **NO** entregara Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCC-GDL-040-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Sexto. El **PROVEEDOR BEST INFRA IT S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE



Adquisiciones

NOMBRE	CARGO
	GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE LA PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
IVAN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:35** quince horas con treinta y cinco minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. VANESSA ELIZABETH CHAVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		



Adquisiciones

3	EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE LA PLANEACIÓN TECNOLÓGICA ÁREA REQUERENTE		
4	IVAN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO ÁREA REQUERENTE		
5	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin del Acta.





Handwritten marks and scribbles in the bottom left corner, including a large '9' and a signature-like scribble.